



TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

Resolución 30/2023

RESOL-2023-30-APN-TFN#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 03/04/2023

VISTO el Expediente EX-2023-00533015-AFIP-DILEGA#SDGTLA, la Ley N° 15.265 de creación del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN, la Ley N° 11.683 (t.o. 1978), la Ley 25.965, el Código Aduanero, el Decreto 54/2023 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante IF-2023-00536470-AFIP-DILEGA#SDGTLA del 20/03/2023, la DIRECCIÓN DE LEGAL de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP - solicitó a la PRESIDENCIA del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN el cese de notificación de diversos letrados en virtud de no revistar más en la División Causas Tributarias de dicho Organismo.

Que fundamenta su solicitud en el secreto fiscal que rige para las actuaciones tramitadas ante el TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN.

Que solicita se ordene a los Vocales del TRIBUNAL el referido cese de notificaciones y la desvinculación de las causas judiciales a los letrados apoderados o representantes legales de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS DE LA AFIP.

Que los letrados / apoderados / representantes indicados por la DIRECCIÓN DE LEGAL DE LA AFIP son: 1) ALAPONT, Virginia Edith, CUIL N° 27255684855; 2) ARAOZ, Juan Bernabe, CUIL N° 20319945939; 3) ARIAS, María Celeste, CUIL N° 27299038411; 4) BILOS, María Fernanda, CUIL N° 27350852978; 5) CARDOZO, Ivone Laura, CUIL N° 27186092665; 6) CROSETTI, Francisco Eugenio, CUIL N° 20361587058; 7) DE LUCA, María Florencia, CUIL N° 23254305294; 8) DEMA, Fabricio Andrés, CUIL N° 23217491959; 9) DIASPRO, Paula Lorena, CUIL N° 3255297554; 10) DOMÍNGUEZ PLO, César Oscar, CUIL N° 20277281954; 11) DULCE, Santiago, CUIL N° 20350876643; 12) PESCIO, Paula Gabriela, CUIL N° 27255940371.

Asimismo, solicita el cese de notificaciones a la letrada ALASIA, Liliana Beatriz, CUIL N 27167656167 por cambio de funciones y, al letrado BORDA, Florentino, CUIL N 20134059614 en virtud de encontrarse en trámite su jubilación.

Que la ASESORÍA LETRADA DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley N° 11.683 y sus modificaciones.



Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Instrúyase a los Vocales de las Vocalías del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN desvincular a los letrados / apoderados / representantes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP -, respecto de las causas en las que actúen y que tramiten por antes sus respectivas Vocalías, así como también abstenerse de efectuar notificaciones correspondientes a dichas causas: 1) ALAPONT, Virginia Edith, CUIL N° 27255684855; 2) ARAOZ, Juan Bernabe, CUIL N° 20319945939; 3) ARIAS, María Celeste, CUIL N° 27299038411; 4) BILOS, María Fernanda, CUIL N° 27350852978; 5) CARDOZO, Ivone Laura, CUIL N° 27186092665; 6) CROSETTI, Francisco Eugenio, CUIL N° 20361587058; 7) DE LUCA, María Florencia, CUIL N° 23254305294; 8) DEMA, Fabricio Andrés, CUIL N° 23217491959; 9) DIASPRO, Paula Lorena, CUIL N° 3255297554; 10) DOMÍNGUEZ PLO, César Oscar, CUIL N° 20277281954; 11) DULCE, Santiago, CUIL N° 20350876643; 12) PESCIO, Paula Gabriela, CUIL N° 27255940371.

ARTÍCULO 2°: Instrúyase a los Vocales de las Vocalías del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN el cese de efectuar las notificaciones a los letrados / apoderados / representantes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP -, respecto de las causas en las que actúen y que tramiten por antes sus respectivas Vocalías, conforme se indica a continuación: 1) ALASIA, Liliana Beatriz, CUIL N° 27167656167; 2) BORDA, Florentino, CUIL N° 20134059614.

Artículo 3 °: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Tribunal www.tribunalfiscal.gob.ar, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el Boletín Oficial de la Nación, y oportunamente archívese.-

Miguel Nathan Licht

e. 13/04/2023 N° 24228/23 v. 13/04/2023

Fecha de publicación 13/04/2023

